INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTITUIDO POR RESOLUCION GD N° 339/2010

Caacupé, 06 de agosto de 2010.-

Señor:
Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 **"OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PORTAL DEPARTAMENTAL"**, convocada por la Gobernación de Cordillera.

Este comité ha sido constituido en virtud de la Resolución GD N° 339/2010, "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de ofertas Nº 05/2010 convocada por la Gobernación de Cordillera para la construcción de **"OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PORTAL DEPARTAMENTAL"**

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4º, 24º, 26º y 27º y demás concordantes de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, los Art. 35º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º y demás concordantes del Decreto Nº 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y el Decreto modificado Nº 5174/05. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinion sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por resolucion GD N° 338/2010, verificando que:

1- La garantia de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple", así como tambien las evaluaciones tecnicas, según los parametros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo se presta especial énfasis en el Art. 40 de la misma Ley – Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuesta o para contratar de los Oferentes.
Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- **ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:** la recepción de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 21 de julio de 2010 siendo las 9:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se

realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a traves del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a **LCO Nº 05/10** para la ejecución de la **"OBRA COMPLEMENTARIA DEL PORTAL DEPARTAMENTAL"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 337/2010 de fecha 21 de junio de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 315.213** de fecha 29 de julio de 2010 y con **ID Portal Nº 201.548**. -

Se deja expresa constancia de haber enviado invitación a las siguientes empresas:----------

1- **INGELCO S.R.L.**, domiciliado en la ciudad de Asunción con telefono Nº 021-297163 ----------

2- **RICARDO HELMER SALDIVAR BENITEZ**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021-607020.----------

3- **S & S CONSTRUCCIONES**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-448062.----------

4- **EMPAICSA**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-302530 --

5- **ARQ. JUAN CARLOS RETAMOZO GIMENEZ**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-576984.----------

Se deja constancia de haber recibido los sobres ofertas de las siguientes empresas:----------

1- **S & S CONSTRUCCIONES:** domiciliado en la ciudad de Asunción, entre las calles Independencia Nacional Nº 828 con Mesa de Entrada Central – **Expediente Nº 2.890 del 21 de julio de 2010**, siendo las 08:13 horas.----------

2- **C.A.D.I. CONSTRUCCIONES:** domiciliado en la ciudad de Caacupé, en Capitán Dominguez e/Variante Nº 2 con Mesa de Entrada Central – Expediente Nº 2.899 del 21 de julio de 2010, siendo las 09:20 horas.----------

Se da por terminado el acto siendo las 09:31 horas.----------

Firmando al pie el responsable de la U.O.C. Abg. Pedro Benjamin Vera Arriola -

2- **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES:**

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 21 dias del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad

GOBERNACION DE CORDILLERA

Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2010 **"OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PORTAL DEPARTAMENTAL"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 338/2010 de fecha 21 de junio 2010**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental N° 337/2010 de fecha 21 de junio de 2010**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según **Expediente de llamado N° 315213 de fecha 29 de junio de 2010 y con ID Portal N° 201.548.**----------

Preside el presente acto de apertura de sobres el Ing. Agr. Alexander Peña, Secretario de Ambiente y Turismo y Presidente del Comité Evaluador.----------

Estan presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 ----------

Ing. Agr. Alexander Peña.----------
Lic Pelagio Martinez Velázquez.----------
Lic. Angel Gabriel Franco.----------
Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria.----------

Como así también se encuentran presentes las siguientes personas:----------

1. Sr. Ismael Jose Sosa con C.I. N° 4.689.420 por la Empresa CADI CONSTRUCCIONES ----------

2. El Sr. Carlos Ceferino Paredes Bogado con C.I. N° 3.571.637 por la Empresa S & S CONSTRUCCIONES ----------

Copia de los documentos de identidad se hallan anexos al legajo del presente expediente ----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------

El Ing. Alexander Peña da lectura a la Resolución Departamental N° 337/10 de fecha 21 de junio de 2010 **"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2010 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PORTAL DEPARTAMENTAL".**----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 . 2do. Párrafo reza:** .. Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de

Contrataciones Públicas (SIPC)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".**----------

Se deja constancia de haber recibido consultas de los posibles oferentes los cuales fueron aclarados y contestados en tiempo y forma enviado a la DNCP en fecha 09 de julio de dos mil diez y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----------

1. S & S CONSTRUCCIONES: domiciliado en la ciudad de Asunción, entre las calles Independencia Nacional N° 828 con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 2.890 del 21 de julio de 2010**, siendo las 08:13 horas.----------

2. C.A.D.I. CONSTRUCCIONES: domiciliado en la ciudad de Caacupé, en Capitán Dominguez e/Variante N° 2 con Meza de Entrada Central – **Expediente N° 2.899 del 21 de julio de 2010**, siendo las 09:20 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. S & S CONSTRUCCIONES:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

MONTO DE OFERTA : Gs. 299.674.941 (Guaranies doscientos noventa y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno).-------

Póliza de Seguro : GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.----------

Validez de la Póliza : 90 dias.----------

Total de la Póliza : Gs. 12.000.000 (Guaranies doce millones).----------

2.C.A.D.I. CONSTRUCCIONES:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

MONTO DE OFERTA : Gs. 134.190.715 (Guaranies Ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil setecientos quince).----------

Póliza de Seguro : IMPERIO S.A.----------

Validez de la Póliza : 120 días.----------

Total de la Póliza : Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones).----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.-

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes presentaron las Garantias de Polizas conforme a lo mencionado precedentemente ----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento ----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna ----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES.----------

NINGUNA.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comite de Evaluación, Responsable de la UOC; así como también los representantes de las firmas oferentes, siendo las 10.25 horas a los 21 dias del mes de julio del año dos mil diez.----------

3 ANÁLISIS SOBRE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A – S & S CONSTRUCCIONES S.A., presento una Póliza de Seguro de la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., con un periodo de validez de 90 dias, ajustandose a lo solicitado y por un capital asegurado de Gs. 12.000.000 (Guaranies doce millones) que corresponde a más del 3% del total ofertado lo cual tambien esta acorde a lo solicitado en el pliego de acuerdo al Art. 39 de la Ley 2051/03.

B – C.A.D.I., presento una Póliza de Seguro de la empresa IMPERIO S.A. de Seguros y Reaseguros, con un periodo de validez de 120 días, ajustándose a lo solicitado y por un capital asegurado de Gs. 20 000.000 (Guaraníes Veinte millones) que corresponde a más del 3% del total ofertado lo cual también esta acorde a lo solicitado en el pliego de acuerdo al Art. 39 de la Ley 2051/03.

Como podemos observar ambas empresas ofrecen la Garantía de mantenimiento de ofertas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Empresas	S & S CONSTRUCCIONES S.A.		C.A.D.I.	
Capacidad Legal	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si cumple		Si cumple	
b) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay conforme a la resolucion **941 de fecha 16/06/2010**	Si cumple		Si cumple	
c) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad.	Si cumple		Si cumple	
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC)	Si cumple		Si cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No se aplica		No se aplica	

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y *protocolización de los Estatutos Sociales. Los* estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Si cumple		No se aplica	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Si cumple		No se aplica	

Como podemos observar más arriba ambas empresas oferentes cumplen con los recaudos legales solicitados en la clausula 11.2 de la Sección IAO del pliego de bases y condiciones.

5 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla:

PUESTO	OFERENTE	OFERTA	OBSERVACIONES
1	S & S CONSTRUCCIONES S.A.	299.674.941.-	Ninguna
2	C.A.D.I.	134.190.715.-	Ninguna

Como podemos observar la empresa que presentó la oferta más baja es C.A.D.I. CONSTRUCCIONES, la cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

En contrapartida la oferta más alta presentada por la firma S & S CONSTRUCCIONES S.A., sobrepasa en casi el doble a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado que es de Gs. 150.000.000 (Guaranies ciento cincuenta millones); contraponiéndose a lo establecido en el Art. 15 y 63 enciso 3 de la Ley 2051/03.

6 - Análisis con respecto a la Experiencia General y Especifica en Obras:

EMPRESAS	S&S CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS		C.A.D.I.	
REQUISITOS	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
a) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Si cumple		Si cumple	
b) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato]	No se aplica		No se aplica	
c) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente:	Si cumple		Si cumple	
d) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, *bastando para el efecto c) Cartas Compromiso de un* Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al Oferente;	Si cumple		Si cumple	
e) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios.	Si cumple		No se aplica	
f) Curriculo en el que se mencione la calificación y *experiencia del personal clave, técnico y de* administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato y Fotocopia de cedula	Si cumple		Si cumple	
g) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Si cumple		Si cumple	
h) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato]	No se aplica		No se aplica	
i) *Declaración jurada de que los equipos mencionados* en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y *en condiciones aceptables para realizar los trabajos a* que serán destinados.	No se aplica		No se aplica	
j) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	No se aplica		No se aplica	

k) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario. En caso de equipos pertenecientes a terceros.	Si cumple		Si cumplo	

Como podemos observar ambas empresas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones en la clausula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, en cuanto a experiencia General y experiencia especifica en obras

7 – Análisis de la Capacidad Financiera de los Oferentes.

7.1 S & S CONSTRUCCIONES S.A.:

Ratio de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS				PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	661.585.615		2.282.587.434		
PASIVO CORRIENTE	39.761.209	16,64	680.546.587	3,35	10,00

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO					
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	956.526.709		2.080.546.587		
ACTIVO TOTAL	1.581.789.594	0,60	3.269.191.901	0,64	0,62

Rentabilidad = Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.
el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

RATIO DE RENTABILIDAD					PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	

UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	29.184.294		546.266.636		
CAPITAL	100.000.000	0,29	100.000.000	5,46	2,88

Como podemos observar esta empresa cumple con todos los requerimientos exigidos en el PBC en cuanto a la capacidad financiera que se requiere, comprobada a través de los ratios financieros calculados, por lo cual deducimos que se trata de una empresa solvente capas de hacer frente a los requerimientos del presente llamado.

7.2 C.A.D.I.:

Ratio de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1.

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS				PROMEDIO
	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	1		113.887.701		
PASIVO CORRIENTE	1	1,00	296.214	384,48	192,74

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1		296.214		
ACTIVO TOTAL	1	1,00	113.887.701	0,00	0,50

Rentabilidad = Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO

UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1		85.591.487		
CAPITAL	1	1,00	28.000.000	3,06	2,03

Como podemos observar no se pudo realizar los cálculos correspondientes al año 2008 debido a que el oferente presentó una nota en el cual explica que en dicho año se encontraba operando en la modalidad de renta presunta, por lo cual no posee el Balance General. Sin embargo presento el Balance General del año 2009 con el cual se ha calculado los ratios solicitados en el PBC, verificando que se encuentran dentro de los rangos exigidos, por lo cual deducimos que cuenta con la capacidad financiera necesaria para hacer frente a los requerimientos del presente llamado, por tratarse de una obra pequeña de una envergadura no muy grande.

8. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

8.1. S & S CONSTRUCCIONES S.A.

Esta empresa ha presentado el curriculum vitae de dos profesionales en el área de la construcción, no así la declaración jurada de que en caso de ser adjudicada contratar mano de obra local como mínimo en un 70%.

8.2. C.A.D.I.

Esta empresa ha presentado el curriculum vitae de su propietario el Arquitecto Juan Carlos Retamozo Giménez, como así también la declaración jurada de contratación de mano de obra local. Por lo cual consideramos que cumple con lo solicitado en cuanto a la capacidad en materia de personal para hacer frente al presente llamado.

9. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

EMPRESAS	S&S CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS		C.A.D.I.	
Capacidad en Materia de Equipos	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
a) Declaracion Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No se aplica		No se aplica	
b) Titulo de propiedad de las maquinarias y/o Constancia de alquiler de los mismos	Si cumple		Si cumple	

b) Título de propiedad de las maquinarias y/o Constancia de alquiler de los mismos	Si cumple		Si cumple	

Como podemos observar en el cuadro de arriba ambas empresa cumplen a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en materia de equipos, presentando las dos una constancia de alquiler de los mismos, para la ejecución de las obras.

9 – RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL:

Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes, ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, Experiencia, Situación Financiera y Capacidad en materia de personal y equipos.

A los efectos y considerando, que ambas empresas, han cumplido con los requisitos solicitados en el PBC, no presentando omisiones ni desviaciones significativas, que afecten la provisión de los bienes solicitados, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909 de la Ley 2051" De Contrataciones Públicas" y las documentaciones analizadas y verificadas presentadas por el oferente participante en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010, el comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación a la empresa C.A.D.I. CONSTRUCCIONES, por el total, por haber presentado la oferta mas baja y ventajosa para los intereses de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, por un importe total de Gs: 134.190.715 (Guaranies ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil setecientos quince), conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y considerando que ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, teniendo las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Conclusión Final: El Comité Evaluador recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2010 a la Empresa C.A.D.I. CONSTRUCCIONES, por Gs 134.190.715 (Guaranies ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil setecientos quince), por las razones mencionadas a continuación:

1. Presento la oferta más convenientes a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico y capacidad.
2. La Empresa presentó una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Lic. Pelagio Martínez
Secretario de Educación
Miembro del Comité

Ing. Adr. Alexander Peña
Srio. de Ambiente y Turismo
Presidente del Comité

Lic. Omar Rivas
Srio. de Planificación
Miembro del Comité

Adm. [illegible] Maldonado
[illegible]
Miembro del Comité

Lic. Gabriel Franco
Jefe de R.R.H.H.
Miembro del Comité